



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Repudio connivencia estamentos judiciales, políticos y empresariales EX-2022-06931213- -UBA-SG#FCEN

VISTO el viaje realizado el jueves 13 de octubre a la propiedad de Joe Lewis por parte de los jueces federales Julián Ercolini, Pablo Cayssials, Pablo Yadarola y Carlos Mahiques; el jefe de los fiscales de la Ciudad de Buenos Aires, Juan Mahiques; el ministro de Seguridad porteño, Marcelo D'Alessandro; el exjefe de Asuntos Legales de la SIDE, Tomás Reinke, y el ex-agente de esa organización Leonardo Bergroth, el CEO del Grupo Clarín, Jorge Rendo y el director de Asuntos Legales e Institucionales de ese grupo, Pablo Casey y

CONSIDERANDO

que ha sido publicada en diversos medios la planilla de vuelo donde se verifica la realización de dicho viaje y donde consta el nombre de dichos pasajeros ,

que en los últimos días se conoció una serie de audios y mensajes de texto intercambiados entre los participantes de dicho viaje a fin de morigerar las posibles consecuencias negativas de su difusión,

que la periodista Paz Rodríguez Niell confirmó que el juez federal Ercolini intentó convencerla de que presentara el tema como un caso de espionaje ilegal, confirmando la veracidad de un tramo de los mensajes filtrados a la prensa,

que, de ser comprobada la veracidad de lo difundido en medios, los hechos presentan

una gravedad inusitada para la democracia argentina y muestran una connivencia entre funcionarios políticos y judiciales, medios y empresarios que incluye diversos delitos que deben ser investigados y si corresponde, sancionados,

que este tipo de acciones constituyen la base del lawfare, método utilizado en países de la región como Brasil y Ecuador y que busca anular adversarios políticos,

que dos de los medios escritos más tradicionales de la ciudad de Buenos Aires obviaron toda mención a los hechos acaecidos, hasta que debieron visibilizarlo por la intervención presidencial,

que el Sr. Presidente de la Nación utilizó la cadena nacional para dar visibilidad a los hechos acaecidos, a los cuales catalogó de perverso juego de cohechos que afecta gravemente el buen funcionamiento del Estado y, en particular, de la administración de justicia,

que varios de los participantes en ese viaje, como los jueces Julián Ercolini y Pablo Yadarola y el Fiscal General de la Ciudad de Buenos Aires Juan Mahiques son docentes de la Universidad de Buenos Aires,

que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art.117 del Estatuto Universitario,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Manifiestar su más enérgico repudio a la connivencia entre los estamentos judiciales, políticos y empresariales, tanto en lo que refiere a la posible comisión de delitos comunes como en las faltas a la ética que dicha connivencia implica.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a todas las instituciones involucradas la suspensión inmediata en sus funciones de todos los funcionarios públicos involucrados, hasta tanto se determine su responsabilidad a través de una investigación exhaustiva de los hechos.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Sr. Rector el inicio de las acciones necesarias para determinar las sanciones que pudieren corresponderles a los docentes de la Universidad involucrados en este hecho.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión, publíquese en la página web de la Facultad, y, cumplido, pase a Guarda Temporal#FCEN.

